



ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

La Orden ECD/426/2019, de 24 de abril, regula las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez que se ha procedido a la aplicación de la citada norma, se considera necesario realizar una modificación de la misma en el sentido de que pueda cursar enseñanzas de formación Profesional en la modalidad a distancia, además del personal docente dependiente del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias que no tiene atribución docente en el ciclo formativo que desea cursar, aquel que tiene atribución docente en todos o la mayor parte de los ciclos formativos, concretamente el de las especialidades de Formación y Orientación Laboral y el de las relacionadas con idiomas.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en su artículo 3 establece la estructura departamental.

En consecuencia, corresponde al actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte la competencia para establecer el currículo, conforme al Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 47 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente del Gobierno de Aragón, y 54, 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, RESUELVO

Primero. - Iniciar el procedimiento para la modificación de la Orden ECD/426/2019, de 24 de abril, regula las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 85, de 6 de mayo de 2018)

Segundo. - Autorizar la ampliación del trámite de audiencia con el de información pública durante el procedimiento de elaboración reglamentaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, según su redacción dada por la Ley 2/2016, de 18 de enero.

Tercero- Encomendar la realización e impulso de los trámites correspondientes para su aprobación a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

FELIPE FACI LÁZARO